



BOLETIN
Ayuntamiento

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 18.

Viernes 31 de Julio.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactados presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vayan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

JEFATURA DE MINAS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Circular de 29 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular.

Langosta.

Llamo la atención de los señores Alcaldes sobre la circular publicada en este periódico oficial correspondiente al 19 del mes anterior, la cual han debido cumplimentar ya, los que, por no haberse presentado la langosta en sus jurisdicciones, han podido remitir el parte negativo á que se refiere la prevención 5.ª

En cuanto á los de los pueblos en cuyos términos haya aovado el insecto, les reitero el cumplimiento del servicio ordenado, en el que cuidarán de ajustarse á las disposiciones circuladas.

Cáceres 28 de Julio de 1896.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

En el expediente «La Casualidad», (n.º 4.697) de mineral de fosfato de hierro y otros, del término municipal de Casas de Millán, el Sr. Gobernador ha declarado firme con fecha de hoy el decreto de fenecimiento y franco y registrable el terreno del expresado registro.

Cáceres 30 de Julio de 1896.
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

CIRCULAR N.º 5.

Se comunica la Real orden de 18 de Julio de 1896, por la que se comunica á las Autoridades judiciales, que cuando tengan que pedir alguna noticia ó comunicar algún documento á los Representantes extranjeros, lo hagan siempre por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dirige á la Presidencia de esta Audiencia territorial, la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con fecha de hoy me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: Con motivo de haberse dirigido directamente algún Juez de primera instancia é instrucción á Representantes extranjeros acreditados en esta Corte interesando de ellos noticias y antecedentes para la práctica de diligencias judiciales, el Ministro de Estado ha llamado la atención de éste de Gracia y Justicia acerca de la irregular y poco conveniente que resulta la correspondencia directa con los Tribunales del país por parte de dichos

Representantes. En su virtud, y considerando muy atendibles las razones expuestas por igual departamento ministerial: S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer se prevenga á las Autoridades judiciales dependiente de este Ministerio, que cuando tengan que pedir alguna noticia ó comunicar algún documento á los Representantes extranjeros, lo hagan siempre por conducto de este Centro al Ministerio de Estado; teniendo esto mismo muy presente cuando cursen exhortos, suplicatorios ó interrogatorios que no puedan ser diligenciados sino por Autoridades que ejerzan jurisdicción sobre las personas con quienes hayan de entenderse las diligencias.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—De la propia Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. I. para su conocimiento y el de los Jueces de primera instancia é instrucción y municipales de ese territorio á los efectos expresados.—Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1896.—Firmado.—El Subsecretario, Antonio García Alix.»

De orden de su S. I. se publica en los Boletines oficiales para que se conozca, guarde y cumpla en el territorio por los funcionarios á que se refiere. Cáceres á 28 de Julio de 1896.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.

Partido judicial de Cáceres.

LISTA definitiva de los doscientos individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Alonso Ojea, Manuel, domiciliado en Benquerencia.
- 2 Amaya Holguín, Casareo, en Arroyo del Puerco.
- 3 Andrada Borrella, Miguel, en idem.

- 4 Alonso Bermejo, Angel, en Benquerencia.
- 5 Arroyo Corrales, Rufino, en Almoharín.
- 6 Arjona Guerra, Nicanor, en Cáceres.
- 7 Bravo Diaz, Julián, en Alcuéscar.
- 8 Borreguero Rubio, Andrés, en Albalá.
- 9 Barriga Barriga, Domingo, en Arroyo del Puerco.
- 10 Bermejo Javato, Antonio, en idem.
- 11 Bermejo Barroso Benito, en Torreorgáz.
- 12 Bote Pavón, Luis, en Alcuéscar.
- 13 Broncano Fernández, Cristóbal, en Almoharín.
- 14 Bonilla Fernández, Pedro, (menor) en Albalá.
- 15 Barroso Sánchez, Agustín, en Arroyo del Puerco.
- 16 Bonilla Pozo, Eugenio, en idem.
- 17 Berrocal Barato, Pedro, en Herrera de Alcántara.
- 18 Blasco Barriga, Antonio, en Arroyo del Puerco.
- 19 Barriga Polo, Cecilio, en Torreorgáz.
- 20 Bonilla Aparicio, Fernández, en Arroyo del Puerco.
- 21 Borreguero Ortega, Miguel, en Albalá.
- 22 Burgos Solís, Estéban, en Alcuéscar.
- 23 Barras Durán, Gregorio, en Torreorgáz.
- 24 Bazaga Jordán, Alejandro, en Aldea del Cano.
- 25 Berrocal Mariano, Francisco, en Alcuéscar.
- 26 Barriga Rodríguez, Francisco, en Aliseda.
- 27 Barrantes Margallo, Valentín, en Albalá.
- 28 Barriga Castro, Baldomero, en Cáceres.
- 29 Barriga Blázquez, Luis, en idem.
- 30 Blas Corcho, Gerbasio, en idem.
- 31 Barriga Blázquez, Pablo, en idem.
- 32 Bolaños Mariño, Antonio, en idem.
- 33 Bejarano Paniagua, Francisco, en idem.
- 34 Casares Durán, Antonio, en Casar de Cáceres.
- 35 Collado Sangüino, Wenceslao, en Arroyo del Puerco.
- 36 Caballero García, Eugenio, en Montánchez.

- 37 Cerro Fernández, Lázaro, en Santiago del Campo.
- 38 Corbacho Tomé, Isidoro, en Aldea del Cano.
- 39 Camello Moreno, Marcelo, en Valencia de Alcántara.
- 40 Cortés Romero, Pedro, en Casar de Cáceres.
- 41 Casares Martín, Aureliano, en idem.
- 42 Cortés Coca, Juan, en Arroyo del Puerco.
- 43 Cortés Pérez, Vicente, en Casar de Cáceres.
- 44 Callado Fagosa, Cándido, en Valencia de Alcántara.
- 45 Conejero Cantero, Viciente, en Casar de Cáceres.
- 46 Cerro Hurtado, Andrés, en Santiago del Campo.
- 47 Cabrera Morgido, Antonio, en Arroyo del Puerco.
- 48 Collado Rino, Cándido, en idem.
- 49 Carretero Pocile, Bernabé, en Valencia de Alcántara.
- 50 Camello Moreno, Pablo, en idem.
- 51 Carrasco Bayón, Joaquín, en Montánchez.
- 52 Carrasco Caballero, Juan, en idem.
- 53 Casares Martín, Gil, en Casar de Cáceres.
- 54 Casares Bermejo, Félix, en idem.
- 55 Cid Sancho, Agustín, en Torremocha.
- 56 Collado Rino, Pablo, en Arroyo del Puerco.
- 57 Castiella Llorént, Pio, en idem.
- 58 Carrasco Aponte, Juan, en Montánchez.
- 59 Carrero Martín, Felipe, en Casar de Cáceres.
- 60 Carrero Barrantes, Juan, en idem.
- 61 Canilla Chaparro, Fernando, en Valencia de Alcántara.
- 62 Cuesta León, Antonio, en Torremocha.
- 63 Carrasco Madruga, Fernando, en Montánchez.
- 64 Casares Durán, Luis, en Casar de Cáceres.
- 65 Cordero Tejado, Juan, en Arroyo del Puerco.
- 66 Corbacho López, Juan, en Torremocha.
- 67 Cerro Olmos, Diego, en Torremocha.
- 68 Carbajo Araujo, Pedro, en Valencia de Alcántara.
- 69 Campón Corchado, José, en Casar de Cáceres.
- 70 Collazos Carrasco, Antonio, en Monroy.
- 71 Carrasco Martín, Francisco, en Montánchez.
- 72 Cava Bravo, Francisco, en Navas del Madroño.
- 73 Criado Galapero, José, en Cáceres.
- 74 Calvo Izquierdo, Mauricio, en idem.
- 75 Chanclón Doncel, Antonio, en idem.
- 76 Díaz Fernández, Hilario, en Santiago del Campo.
- 77 Durán López, Antonio, en Navas del Madroño.
- 78 Díaz Martín, Valentín, en Garrovillas.
- 79 Durán y Durán, Ambrosio, en idem.
- 80 Domingo Peña, Pedro, en Montánchez.
- 81 Díaz Gutiérrez, Antero, en Santiago del Campo.
- 82 Delgado González, Antolín, en Aldea del Cano.
- 83 Durán Vacas, Elías, en Monroy.
- 84 Domínguez Gutiérrez, Justo, en Garrovillas.
- 85 Díaz Espada, Jacinto, en Santiago del Campo.
- 86 Durán Guerra, Antonio, en Torremocha.
- 87 Durán Ventura, Ignacio, en Navas del Madroño.
- 88 Davalos Herrera Hipólito, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 89 Durán Marcos, Julián, en Garrovillas.
- 90 Díaz Sanguino, Hipólito, en Cáceres.
- 91 Durán Solana, Francisco, en idem.
- 92 Domínguez Perera, Polonio, en idem.
- 93 Encinas Pérez, Pedro, en Torremocha.
- 94 Flores Pulido, Lorenzo, en Montánchez.
- 95 Fernández Caro, Marceliano, en Santiago del Campo.
- 96 Flores Lozano, Rufio, en Montánchez.
- 97 Flores Vega, Cándido, en Monroy.
- 98 Fernández Durán, Anselmo, en Garrovillas.
- 99 Fernández González, Antonio, en Montánchez.
- 100 Ferrer Gómez, Juan, en Malpartida de Cáceres.
- 101 Flores Lozano, José, en Montánchez.
- 102 Fernández Alegre, Benifacio, en Valencia de Alcántara.
- 103 Flores Luna, Francisco, en Montánchez.
- 104 Fernández Calvo, Félix, en idem.
- 105 Fernández Crespo, Félix, en Santiago del Campo.
- 106 Fernández y Fernández, Calixto, en Valencia de Alcántara.
- 107 Flores Lozano, Fernando, en Montánchez.
- 108 Flores Hernáiz, Juan, en Casas de Don Antonio.
- 109 Flores Caballero, Felipe, en Hinojal.
- 110 Giraldo Monroy, Juan, en Malpartida de Cáceres.
- 111 Galeano Barrantes, Lorenzo, en Casar de Cáceres.
- 112 Galán Mata, Indalecio, en Torremocha.
- 113 Guijo Delgado, Miguel, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 114 Galán Teomiro, Jesús, Navas del Madroño.
- 115 García Tomé, Agustín, en Malpartida de Cáceres.
- 116 González Bote, Juan Miguel, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 117 González Díaz, Alonso, en Malpartida de Cáceres.
- 118 Gallego Galán, Antonio, en Torremocha.
- 119 Guijo Valverde, Francisco, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 120 García Baños, Marcelo, en Hinojal.
- 121 Gómez Sánchez, Leno, en Garrovillas.
- 122 García Espada, Manuel, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 123 García Gallego, José, en Malpartida de Cáceres.
- 124 Gutiérrez y Gutiérrez, Adriano, en Garrovillas.
- 125 Gil Ramos, Nicolás, en idem.
- 126 Galán Durán, Antonio, en Casar de Cáceres.
- 127 Gragera Mateos, Joaquín, en Malpartida de Cáceres.
- 128 Gómez Vivas, Robustiano, en Garrovillas.
- 129 García Blasco, Nicolás, en Cáceres.
- 130 Guillén Guerra, Juan, en idem.
- 131 González Barriga, Manuel, en idem.
- 132 Galeano Merino, Cipriano, en idem.
- 133 Galeano Pulido, Benigno, en idem.
- 134 Horgallo Pacheco, Gumersindo, en Aliseda.
- 135 Hurtado Mellaño, Pedro, en Hinojal.
- 136 Hermoso Barroso, Alfonso, en Torremocha.
- 137 Hurtado Flores, Matías, en Hinojal.
- 138 Hsado Santos, Joaquín, en Malpartida de Cáceres.
- 139 Hurtado Serrano, Santiago, en Talaván.
- 140 Hurtado Macarrilla, Quiterio, en Hinojal.
- 141 Islas Crespo, Juan, en Torremocha.
- 142 Islas Jiménez, Sebastián, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 143 Iglesias Iglesias, Eulogio, en Sierra de Fuentes.
- 144 Iglesias Iglesias, Florencio, en Cáceres.
- 145 Jiménez Durán, Manuel, en Talaván.
- 146 Jaraiz Carrasco, Cirilo, en Almoharín.
- 147 Jiménez Julián, Manuel, en Garrovillas.
- 148 Jiménez Nevado, Manuel, en Torremocha.
- 149 Jiménez González, Narciso, en Sierra de Fuentes.
- 150 Jiménez Galeano, José, en Casar de Cáceres.
- 151 Jaraiz Fernández, Salvador, en Almoharín.
- 152 Jiménez Otero, Laureano, en Cáceres.
- 153 Jiménez Coloma, Francisco, en idem.
- 154 Largo Benito Pedro, en Torremocha.
- 155 León Márquez, Alonso, en Torremocha.
- 156 Leo Palacios, Juan, en Torremocha.
- 157 Leno Álvarez, Pablo, en Hinojal.
- 158 Labrador Collazo, Rogelio, en Talaván.
- 159 Leo Jiménez, Venancio, en Torremocha.
- 160 Liberal Gómez, Alejo, en Aliseda.
- 161 Macías Mellaño, Antonio, en Hinojal.
- 162 Martín Pozo, Antonio, en Casar de Cáceres.
- 163 Maestre Cristiano, Juan, en Sierra de Fuentes.
- 164 Mendo Cortés, José, en Casar de Cáceres.
- 165 Macarrilla Flores, Vicente, en Hinojal.
- 166 Mená Gozález, Manuel, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 167 Maestre Guerra, Manuel, en Sierra de Fuentes.
- 168 Moreno Rodríguez, Teodoro, en Navas del Madroño.
- 169 Magdalena Breña, Julián, en Hinojal.
- 170 Molino Romero, Alonso, en Casar de Cáceres.
- 171 Martín Plasencia y Collazo, Gonzalo, en Cáceres.
- 172 Molero Ruiz, Estéban, en idem.
- 173 Maya Barra, Pedro, en idem.
- 174 Melero Chaparro, Diego, en idem.
- 175 Nevado García, Juan, en Sierra de Fuentes.
- 176 Nevado Barrete, Gonzalo, en Ceñillo.
- 177 Navarro Mateo, Pedro, en Cáceres.
- 178 Plaza Gracia, Antonio, en Sierra de Fuentes.
- 179 Polo Acedo, Lorenzo, en idem.
- 180 Pizarro Sampedro, Francisco, en Herrera de Alcántara.
- 181 Pedrero Dávila, Gabriel, en Cáceres.
- 182 Polo Barriera, Julián, en idem.
- 183 Perera Lancha, Pio, en idem.
- 184 Parra Cit, Rafael, en idem.
- 185 Roberto Merino, Isidoro, en Benquerencia.
- 186 Rey Cuello, Pascasio, en Herrera de Alcántara.
- 187 Rabio Díaz, José, en Sierra de Fuentes.
- 188 Ramos Simón, Manuel, en Cáceres.
- 189 Rodríguez Galeano, Ricardo, en idem.
- 190 Solís Calle, Ildefonso, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 191 Solís Serván, Manuel, en idem.
- 192 Solís Marcelo, Baltasar, en Benquerencia.
- 193 Suárez Díaz, Donato, en Monroy.
- 194 Tello Ferrer, Juan Antonio, de Arroyomolinos de Montánchez.
- 195 Tomé Cantos, Diego, en Malpartida de Cáceres.
- 196 Tomás Rodríguez Pedro, en Ceñillo.
- 197 Tapia Carrasco, Isidro, en Cáceres.
- 198 Valcárcel Sánchez, Mateo, en Garrovillas.
- 199 Varco Vargas, Jesús, en Talaván.
- 200 Yáñez Pulido, Diego, en Sierra de Fuentes.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, cabezas de familia, correspondientes al partido judicial de Cáceres. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—Visto Bueno.—El Presidente interino, Caballero.

Partido judicial de Cáceres.

LISTA definitiva de los cien individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Acha Aguirre, José, domiciliado en Cáceres.
- 2 Arroñiz Agorreta, Bernabé, en idem.
- 3 Andrada Jiménez, Francisco, en Casar de Cáceres.
- 4 Asensio Martínez, Nicolás, en Valencia de Alcántara.
- 5 Andrada Mendoza, Pedro, en Hinojal.
- 6 Breña Flores, José, en idem.
- 7 Blasco Bermejo, Baldomero, en Casar de Cáceres.
- 8 Bonilla Leo, Tomás, en Albalá.
- 9 Barrantes Cruz, Francisco, en Arroyo del Puerco.
- 10 Barrera Pérez, Vicente, en Cáceres.
- 11 Benito Viniegra, Francisco, en idem.
- 12 Berenguer Castro, Cayetano, en Torremocha.
- 13 Caballero Méndez, Agustín, en Navas del Madroño.
- 14 Corchado Sanguino, Francisco, en idem.
- 15 Cáceres y Cáceres, Gabriel, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 16 Cáceres Leo, Francisco, en Albalá.
- 17 Criado Valcárcel, Alvaro, en Arroyo del Puerco.
- 18 Collado Ossorio, Ricardo, en Cáceres.

- 19 Castellano Fernández, Luis, en idem.
- 20 Cuadrado Retamosa, Joaquín, en idem.
- 21 Criado Valcárcel, Sebastián, en idem.
- 22 Calaff Hurtado, José, en id.
- 23 Caldera Cepeda, Estéban, en id.
- 24 Castel Gavas, Joaquín, en id.
- 25 Casati García, Pedro, en id.
- 26 Dobrito González, Agustín, en idem.
- 27 Daza Salas, José, en id.
- 28 Domínguez García, Quintín, en Sierra de Fuentes.
- 29 Espada Fonseca, Vicente, en Arroyo del Puerco.
- 30 Estévez Santano, Gumersindo, en Cáceres.
- 31 Enciso de las Heras, Jacinto, en idem.
- 32 Gómez Rivero, Manuel, en Garrovillas.
- 33 García Chaparro, Domingo, en Alcuéscar.
- 34 Gómez Pizarro, Eustaquio, en Cáceres.
- 35 Gil Alejo, Juan, en id.
- 36 Galeano Pernigordo, Antonio, en id.
- 37 González Maestre, Isidro, en id.
- 38 Guerra Acedo, Basilio, en id.
- 39 González Domínguez, Cipriano, en id.
- 40 González Álvarez, Basilio, en Torremocha.
- 41 Higuero Flores, Benito, en Casas de Don Antonio.
- 42 Holgado Jiménez, Alonso, en Sierra de Fuentes.
- 43 Hurtado García, Luis, en Cáceres.
- 44 Hurtado Pérez, Leopoldo, en id.
- 45 Jiménez Peña, Pablo, en id.
- 46 Loro Berzas, Gonzalo, en Cerdillo.
- 47 Laso Bravo, Ricardo, en id.
- 48 Muñoz Bracero, Manuel, en Valencia de Alcántara.
- 49 Mendoza Sánchez, Pedro, en id.
- 50 Manzón Durán, Manuel, en Garrovillas.
- 51 Manzano Chaparro, Cipriano, en Aliseda.
- 52 Marín Ojalvo, Fernando, en Arroyo del Puerco.
- 53 Martín Flores, Sotero, en Hinojal.
- 54 Martínez Risco, Pedro Ventura, en Cáceres.
- 55 Morán García, Fausto, en id.
- 56 Mérello Sánchez, Eduardo, en idem.
- 57 Monroy Moreno, Ramón, en id.
- 58 Melo Álvarez, Ildefonso, en id.
- 59 Muñoz Cerón, Joaquín, en id.
- 60 Montes Sánchez, Santiago, en idem.
- 61 Martín Gil, Fermín, en id.
- 62 Montánchez Campos, Enrique, en id.
- 63 Murillo Vecino, Rufino, en id.
- 64 Muñoz y Muñoz, Tomás, en id.
- 65 Marcos Calleja, Eladio, en id.
- 66 Martínez Asensio, Pedro, en id.
- 67 Muñoz Chaves, Juan, en id.
- 68 Redondo Casado, Eugenio, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 69 Riva García, Juan de la, en Cáceres.
- 70 Rico Collazos, Eusebio, en id.
- 71 Ríos Rodríguez, Gregorio, en idem.
- 72 Rodrigo Polo, Basilio, en id.
- 73 Rosa Aguilera, Enrique, en id.
- 74 Rodríguez García, Emilio, en idem.
- 75 Rodero de la Calle, Francisco, en id.
- 76 Rodríguez Gutiérrez, Alonso, id.
- 77 Robado Peral, Tomás, de id.
- 78 Solís Cuesta, Antonio, en Montánchez.
- 79 Sánchez del Pozo, Luis, en Aldea del Cano.

- 80 Sobrado Jacinto, Tomás, en Cáceres.
- 81 Sánchez Garrido, Eduardo, en idem.
- 82 Sagra Lopez, Ambrosio, en id.
- 83 Ortiz Abasolo, Antonio, en id.
- 84 Polo Bravo, Isidoro, en Malpartida de Cáceres.
- 85 Puerto Bote, Valentín, en Alcuéscar.
- 86 Parra Lázaro, Félix, en Cáceres.
- 87 Pérez Getino, Higinio, en id.
- 88 Pulido Pozo, Vicente, en id.
- 89 Picon Gibello, Víctor, en id.
- 90 Polo y Polo, Sebastián, en id.
- 91 Palomar Jiménez, José, en id.
- 92 Pérez Torrecilla, Juan, en id.
- 93 Polo Albillo, Félix, en id.
- 94 Palomar Jiménez, Juan, en id.
- 95 Trujillo Lanuza, Tomás, en id.
- 96 Valiente Hernández, Guillermo, en id.
- 97 Villar Arce, Ricardo, en id.
- 98 Vinagre González, Domingo, en Sierra de Fuentes.
- 99 Valverde Corral, Alvaro, en Arroyomolinos de Montánchez.
- 100 Uríbarri Paredes, Gabino, en id.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, capacidades, correspondientes al partido judicial de Cáceres.

Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 27 de Julio de 1896.
—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—V.º B.º
—El Presidente interino, Caballero.

JUZGADOS.

PLASENCIA.

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de Plasencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer efectivas las costas originadas en causa seguida contra Venancio Martín Méndez, vecino de Collado, por hurto de leñas, se sacan á pública subasta las fincas que se diran radicantes en término Municipal de Collado y son las siguientes:

Penetas. Cts.

- Una cuadra con secadero en la calle de San Cristóbal, linda por la derecha entrando en ella, con calle pública; por la izquierda, con casa de Juan Vicente Montero; trasera, con casa de Jacinto Martín; mide 16 metros de larga por ocho de ancha, se compone de dos pisos, cuadra y secadero de pimiento, tasada en..... 1000
- Una suerte de terreno al huerto del Peruétano, su cabida un celemin de puño de sembradura con riego, destinado á pimiento, linda por Saliente, con otra de Jacinto Martín; Mediolia, con otra de Jacinto Sánchez y Juan Fernández, Poniente con Jacinto Sánchez y Norte, con otra de Juan Vicente Montero, tasada en..... 75
- Otra suerte al sitio del

Penetas. Cts.

huerto de Abuela, se compone de olivos y parras y tierra de gran sembrar, su cabida, celemin y medio de puño en sembradura, linda por Saliente, con otra de Jacinto Martín; Mediolia, con otra de Juan Vicente Montero; Poniente, con otra de Santiago Sánchez, y Norte, con otra de Jacinto Paniagua, tasada en..... 50

Una heredad al sitio de los huertos de Abajo, de cabida de media fanega de puño, destinada á pimiento, linda por Saliente, con tierra de Jacinto Martín; Mediolia, con otra de Fermín Martínez; Poniente, con otra de Zacarías Serradilla, y Norte, con dehesa Coto, tasada en... 375

Otra heredad al sitio de los Saltaderos, destinada á prado, su cabida media fanega de puño en sembradura, linda por Saliente, con otra de Miguel Alegre; Mediolia, viuda de Antonio García; Poniente, otra de Ramón Arjona y Norte, con dehesa Coto, tasada en... 150

Otra heredad al sitio de la Posadilla, compuesta de olivos y tierra pimentera, de cabida media fanega de puño en sembradura, linda por Saliente, Mediodía y Norte, con dehesa Coto, y Poniente, con Jacinto Paniagua, tasada en..... 500

Una parte en la dehesa Rivero ó Salgados, su cabida fanega y media de puño, proindivisa con las de los demás socios, tasada en..... 1000

Esta subasta se realizará simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Collado el día 10 de Septiembre próximo venidero de once á doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del valor dado á las fincas embargadas; haciéndose constar no haberse suplido la falta de títulos de propiedad, debiendo los rematantes sujetarse á lo prevenido en la Ley Hipotecaria, y consignándose previamente para tomar parte en este remate, el 10 por 100 del valor dado á las fincas embargadas.

Dado en Plasencia á 27 de Julio de 1896.—Eugenio Estevez Bustillo.—El Escribano, José Calvo.

TRUJILLO.

D. Lorenzo de las Heras y Diebra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Francisco Cuadrado Cándido, por lesiones á Juan Collado, he acordado en providencia de este día se procede á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á dicho procesado y que al final se describen, debiendo tener lugar la expresada diligencia en este Juzgado, y simultáneamente en el Municipal de Miajadas, el día venticinco de Agosto próximo á las once de su mañana, con las formalidades prevenidas por la Ley, advirtiéndose á los licitadores además de las gene-

rales que para estos casos determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las fincas de que se trata no aparece que tenga el cuadro de títulos inscritos de ellos y que por tanto los licitadores en su caso deberán suplir á su costa esta falta y proveerse de él.
Dado en Trujillo á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Lorenzo de las Heras.—Por su orden, Juan Hurtado.

Fincas objeto de la subasta.

Penetas. Cts.

Una viña, en los plantonales de la Lástima y término de Miajadas, que linda Saliente, con calle pública; Norte, con Antonio Sánchez Díaz; Poniente, con Pedro Pintado Cañamero, y Mediolia, con finca de un vecino de Escorial, teniendo dicha finca cuatrocientas cuarenta y cinco cepas, y su cabida es de quinientas cincuenta, tasada en... 175

Otra viña en el pago de la Lastimilla, de dicho término, que linda á Saliente, con calle pública; Poniente, Norte y Sur, con Pedro Collado; que tiene ciento cincuenta y nueve cepas, tasada en... 80

Trujillo 28 de Julio de 1896.—Hurtado.

CASAR DE CÁCERES.

Don Gabriel Pérez Muñoz, Juez Municipal Suplente de este pueblo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y á instancia de Félix Rincón Espada, de esta vecindad, se instruye expediente para acreditar é inscribir á nombre del promovente en el Registro de la propiedad de este partido, la posesión de las siguientes fincas, radicantes en término de este pueblo.

1. Mitad proindivisa con la mitad restante, de Benigno Tovar Vivas, de un olivar situado en la Calleja de la Charca nueva, de cabida de tres celemines, ó diez y seis áreas diez centiáreas.
2. Una tierra de una cuartilla, ó diez y seis áreas diez centiáreas, con una lancha dentro de su perímetro, en la dehesa Descuajados, al sitio de la Realá.
3. Otra de una fanega y cuartilla, ó ochenta áreas cincuenta centiáreas, en la dehesa Acoto al sitio del Pozo nuevo.
4. Otra de media fanega, ó treinta y dos áreas veinte centiáreas, plantada de viña, en el Pago de la Jara baja, al sitio de Nava la Cordera. La corresponde la mitad indivisa de una casita cuya área se ignora, situada en el límite del Saliente de la viña colindante de herederos de Facundo Vaquero Moreno.
5. Otra de media fanega, ó treinta y dos áreas veinte centiáreas, en la Dehesa Viñas de Egido, al sitio de la Cerandera.
6. Otra de una fanega, ó sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, en la misma Dehesa Viñas de Egido al sitio de los Maderos.
7. Tres octavas partes proindivisas con la octava de Meitón Sánchez Vivas, y las cuatro restantes de herederos de Facundo Vaquero Moreno, de un tinado al sitio de la Charca nueva.

8. Mitad proindivisa con la mitad restante de Melitón Sánchez Vivas, de una tierra de tres celemines ó diez y seis áreas diez centiáreas, en el Pago de la Jara de abajo

9. Mitad proindivisa con la mitad restante de Melitón Sánchez Vivas, de otra tierra de tres fanegas equivalentes á una hectárea, noventa y tres áreas y diez y nueve centiáreas, en la Dehesa Zafrilla, al sitio de la Gama.

10. Mitad indivisa con la mitad de Melitón Sánchez Vivas, de otra de media fanega ó treinta y dos áreas veinte centiáreas, en dehesa Dehesilla, al Horcajo de Rocha.

11. Mitad proindivisa con la mitad restante de Melitón Sánchez Vivas, de otra de una fanega ó sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, en la dehesa Peña del Momo, al sitio de Borrella.

12. Mitad proindivisa con la mitad restante de Melitón Sánchez Vivas, de otra de media fanega ó treinta y dos áreas veinte centiáreas, en la dehesa Valdivo de Altagracia, á la lancha del mismo nombre.

13. Cuarta parte proindivisa con la cuarta de Melitón Sánchez Vivas, y la mitad restante de Antonio Vivas Moreno, de una cerca toda ella de una fanega ó sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, en la dehesa Viñas del Egido.

14. Mitad proindivisa con la mitad de Melitón Sánchez Vivas, de otra tierra de media fanega ó treinta y dos áreas veinte centiáreas, en la misma dehesa Viñas de Egido, al sitio de la Canaleja.

15. Mitad proindivisa con la mitad restante de Melitón Sánchez Vivas, de otra de una fanega ó sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, en la propia dehesa, al sitio de la bóveda.

16. Otra tierra de tres celemines ó diez y seis áreas diez centiáreas, en la misma dehesa, al Valle de la Mula.

17. Otra de una fanega y tres celemines ú ochenta áreas cincuenta centiáreas, en la propia dehesa, al sitio de Chusco Jaén ó Pelillos.

18. Otra de una fanega ó sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, en la dehesa Descuajados, á la cerca de Bastián.

19. Otra de media fanega ó treinta y dos áreas veinte centiáreas, en la Dehesa Viñas de Egido altas, al sitio de Pelillos.

20. Otra de una cuartilla ó diez y seis áreas diez centiáreas, en la misma dehesa y sitio que la anterior.

21. Otra de media fanega ó treinta y dos áreas veinte centiáreas, en la dehesa Viñas de Egido, al sitio de Cisneros.

22. Y mitad proindivisa con la mitad de herederos de Facundo Vaquero Moreno, de un corral de cabida de una cuartilla ó diez y seis áreas diez centiáreas, con varios olivos en la dehesa Acoto, al sitio de Navarredonda.

Que los expresados predios, los adquirió el poseedor, por herencia de su finada tía carnal Marta Espada Vivas, y hallándose inscrito á nombre del ya también difunto Pedro Vaquero Moreno, esposo que fué de la causante, el dominio de los siete primeros predios en la extinguida Contaduría de Hipotecas, y el de los ocho siguientes en el Registro moderno de este Partido se ha acordado en armonía con el art. 402 de la Ley Hipotecaria, citar y emplazar como por el presente se hace á las personas que pudieran tener derecho sobre repetidos inmuebles, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de

esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á alegar lo que á su derecho interese, apercibiéndolas que de no hacerlo, se las considerará conformes con el expediente.

Casar de Cáceres veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis. —Gabriel Pérez.—El Secretario, Guillermo Galán.

Alcaldías Constitucionales.

ALBALÁ.

Vacante de Secretaria.

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, que empezarán á contarse desde el mismo en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Albalá 21 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Leopoldo Sánchez Mayor-domo.

POZUELO.

Exposición del reparto de consumos.

Habiéndose terminado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos de este pueblo para el año económico de 1896 á 97, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo y Julio 27 de 1896.—El Alcalde, Francisco Iglesias.

CAMPO (LUGAR.)

Vacante de Médico-Titular.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 500 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos y garantizadas por una Comisión de mayores contribuyentes por la asistencia de 30 familias pobres designadas por el Ayuntamiento y demás obligaciones que impone el Reglamento de partidos médicos, quedando el agraciado en libertad de contratar iguales con el resto del vecindario con arreglo al reparto que se girará al efecto por la cantidad de 1.750 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á que acompañarán los documentos que justifiquen su aptitud legal en esta Alcaldía, en el término treinta días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial, transcurridos los cuales no obrará la Corporación y Junta municipal á aspirante que justifique méritos preferentes.

Campo (lugar) 25 de Julio de 1896.—El Alcalde, José Berrallo y Muñana.

HERVÁS.

CÁRCEL DEL PARTIDO.

REPARTIMIENTO de las cantidades que deben satisfacer los pueblos de este partido judicial para cubrir los gastos de la Cárcel del mismo durante el presente año económico de 1896 á 1897 según el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Pueblos del partido.	Cupo total.		Corresponde al trimestre.	
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Hervás.....	2102	5	525	51
Abadía.....	251	90	62	98
Aceituna.....	273	9	68	27
Ahigal.....	716	12	179	3
Aldeanueva del Camino.....	565	75	141	44
Baños.....	755	97	188	99
Cabezo.....	82	58	20	65
Caminomorisco.....	151	49	37	87
Casar de Palomero.....	727	26	181	82
Casares.....	72	1	18	
Casas del Monte.....	327	25	81	81
Cerezo.....	117	61	29	40
Gargarta de Béjar.....	195	36	48	84
Gargantilla.....	185	27	46	32
Granadilla.....	308	23	77	6
Granja de Granadilla.....	219	61	54	90
Guijo de Granadilla.....	341	30	85	33
Jarilla.....	198	40	49	60
Marchagáz.....	132	47	33	12
Mohedas.....	485	56	121	99
Nuñomoral.....	71	74	17	94
Palomero.....	279	10	69	78
Pesga.....	69	83	17	47
Pinofranqueado.....	188	77	47	19
Rivera-Oveja.....	60	38	15	9
Santa Cruz de Paniagua.....	365	22	91	31
Sántibañez el Bajo.....	472	36	118	9
Segura.....	60	70	15	17
Zarza de Granadilla.....	377	2	94	25
TOTAL.....	10154	45	2538	62

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos de dichos pueblos, á quienes se advierte ingresen en esta Depositaria con la regularidad debida, lo que á cada uno corresponde, pues de lo contrario se emplearán contra ellos los medios de ejecución que autoriza la ley.

Hervás 27 de Julio de 1896.—El Alcalde, Cipriano Peña.

ZORITA.

Exposición al público del repartimiento de Consumos por Líquidos y Sol.

Terminado por la Junta repartidora el de esta villa para el año económico de 1893 á 97, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, conta los desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer uso de su derecho, advirtiéndoles que pasa lo dicho término no serán admisibles las reclamaciones que se presentaren.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los en él comprendidos. Zorita 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Francisco Chico Flores.—El Secretario, Juan Ruiz.

LOGROSÁN.

Anuncio.

El día 16 de Agosto próximo á las diez de la mañana, bajo el presupuesto y condiciones que constan en el expediente de manifiesto hoy en la Secretaría de este Ayuntamiento y que estará sobre la mesa en el acto, se celebrará la subasta pública para el alumbrado de las calles de esta población durante el año económico actual.

Y se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos.

Logrosán 27 de Julio de 1893.—El Alcalde, Miguel Ortiz.

CÁCERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Llano, 30.